



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN N° 142 DE 2015 (Febrero 26)

"Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 297 de 2013"

EL COMITÉ DE CONCILIACION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA D.C.

En ejercicio de sus facultades conferidas en el Decretos 555 de 2011, los artículos 12 y 15 de la Resolución 297 de 2013, así como el artículo 19 del decreto 1716 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución 297 del 31 de mayo de 2013, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, adoptó el Reglamento Interno del Comité de Conciliación.

Que en el Capítulo I. Disposiciones Generales, Artículo 1º de la Resolución 297 de 2013, se determinaron los miembros que integran el Comité de Conciliación en los siguientes términos:

" *Artículo 1o. Integración*

El Comité de Conciliación de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos estará integrado por:

- a. El Director de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo oficial de Bomberos, o su delegado quien lo presidirá.*
- b. El Subdirector de Gestión Corporativa de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos.*
- c. El Jefe de la Oficina Asesora jurídica*
- d. El Subdirector de Gestión Humana*

Calle 20 N° 68 A – 06. Edificio Comando
PBX 382 25 00
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN N° 142 DE 2015
(Febrero 26)

Parágrafo: Concurrirán con derecho a voz los funcionarios que por su condición jerárquica y funcional deban asistir según el caso concreto, el apoderado que represente los intereses de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos en cada proceso, el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces y el Secretario Técnico del Comité."

Que en virtud a que el Comité está compuesto por un número par de miembros, lo cual puede llegar a generar empate en las decisiones, se hace necesario integrar un nuevo miembro, en aras de evitar traumatismos en el buen desarrollo y toma de decisiones al interior del mismo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el artículo 1º. De la Resolución 297 del 31 de mayo de 2013 "Por la cual se adopta el Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos" el cual quedara en los siguientes términos:

"Artículo 1o. Integración

El Comité de conciliación de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos estará integrado por:

- a. El Director de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, o su delegado quien lo presidirá, siendo éste el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación o el que en su oportunidad se delegue para tal fin.
- b. El Subdirector de Gestión Corporativa de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos.
- c. El Jefe de la Oficina Asesora jurídica
- d. El Subdirector de Gestión Humana
- e. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

Calle 20 N° 68 A – 06. Edificio Comando
PBX 382 25 00
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN N° 142 DE 2015
(Febrero 26)

Parágrafo: Concurrirán con derecho a voz los funcionarios que por su condición jerárquica y funcional deban asistir según el caso concreto, el apoderado que represente los intereses de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos en cada proceso, el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces y el Secretario Técnico del Comité."

ARTÍCULO 2º: Las demás disposiciones de la Resolución 297 de 2013, quedan inmodificables

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ARTURO LEMUS MONTAÑEZ
Director

ADRIANA MERCEDES BENAVIDES RIVERA
Subdirectora de Gestión Corporativa

BIRBI MARGARITA OVIEDO OJEDA
Subdirectora de Gestión Humana

FRANCISCO JAVIER BERNAL BERNAL
Jefe Oficina Asesora Jurídica

MONICA YADIRA HERRERA CEBALLOS
Secretaria Técnica

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo y/o actividad	Firma
Proyectado por	Mónica Herrera Ceballos	Profesional especializada OAJ	
Revisado para firma por	Francisco Javier Bernal Bernal	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de los miembros del Comité de Conciliación de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C.

Calle 20 N° 68 A – 06. Edificio Comando
PBX 382 25 00
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



BOGOTÁ
HUANA